

FREGI

14234-75.

EXPORTACIONES - IMPORTACIONES C. LTDA.

Quito, 6 de Octubre de 1.987

Señor Dr.
JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Presente.-

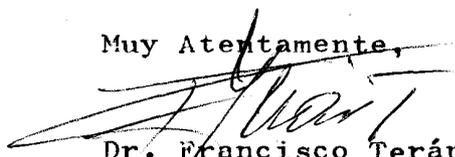
*Recibido
16.10.87
b*

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a su requerimiento según Oficio No. SC-DJ-RL-87 -15385 de fecha dos del presente mes y año, me permito adjuntar copia de la cesión de participaciones de la Compañía FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Sin más por el momento,
me suscribo de Ud.,

Muy Atentamente,



Dr. Francisco Terán J.
Matrícula No. 1699

RECEIVED
10 OCT 1987
14 60
SECRETARIA DE

PROTOCOLIZACION
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA



NOTARIA
OCTAVA



| | | |
|----|---|-----------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | CESION DE PARTICIPACIONES DE | En la ciudad de San |
| 6 | - FREGHI-EXPORTACIONES-IMPORTACIONES | Francisco de Quito, |
| 7 | - C. LTDA. | Capital de la Repú- |
| 8 | - RENATA FREGONESE DE VASCONEZ Y | blica del Ecuador, a |
| 9 | - OTROS | veinticinco de Febre |
| 10 | - A FAVOR | ro de mil novecientos |
| 11 | OLGA ALVAREZ DE MARTIN Y OTROS | ochenta y siete, ante |
| 12 | POR : S/ 100.000,00 | mí, Doctora ZOILA ME |
| 13 | ccc | DINA DE BONILLA, No- |
| 14 | | taria Pública Octava |
| 15 | de este cantón, comparecen: Por una parte los señores RENATA FRE | |
| 16 | GONESE DE VASCONEZ, casada, GONZALO/VELASCO, casado, SANTIAGO LOPEZ | |
| 17 | CAÑADAS, casado, por sus propios y correspondientes derechos; y | |
| 18 | por otra parte los señores OLGA ALVAREZ DE MARTIN, casada, BER | |
| 19 | TINO CAPARRINI, casado, y, MANUEL HORRA ALVAREZ, casado, también | |
| 20 | por sus propios y correspondientes derechos. Los señores compa | |
| 21 | recientes son ecuatorianos, a excepción del señor Bertino Capa- | |
| 22 | rrini que es de nacionalidad Italiano e inteligente en el idioma | |
| 23 | Castellano, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmente | |
| 24 | capaces, a quienes de conocer doy fé; y, dicen: Que elevan a escri | |
| 25 | tura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O | |
| 26 | T A R I O: Sírvasse insertar en su Registro de Escrituras Públicas | |
| 27 | una de la cual conste la cesión de participaciones al tenor de las | |
| 28 | siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-Comparecen a | |

1 la celebración de la presente escritura pública por una parte los
2 señores: Renata Fregonese de Vásconez, Gonzalo Sánchez y Santia
3 go López Cañadas, quienes en adelante se denominarán "los Ceden
4 tes"; y por otra, los señores: Olga Alvarez de Martín, Bertino
5 Caparrini y Manuel Horra Alvarez, quienes en adelante se denomi
6 narán "los Cesionarios"; todos por sus propios derechos.- S E -
7 -G U N D A: ANTECEDENTES.-La Compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPOR-
8 TACIONES COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pú-
9 blica celebrada el veinte y nueve de junio de mil novecientos -
10 setenta y nueve ante el señor Doctor José Vicente Troya Jarami-
11 llo, Notario Segundo del Cantón Quito y se inscribió en el Regis-
12 tro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de julio de mil
13 novecientos setenta y nueve con un Capital Social de CIEN MIL
14 SUCRES , representado por cien participaciones sociales , por
15 un valor de UN MIL SUCRES cada una ; capital que en la actua-
16 lidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios
17 En la constitución de dicha Compañía intervinieron en calidad
18 de Socios los señores : Renata Fregonese de Vásconez , Gonzalo
19 Sánchez Velasco y Santiago López Cañadas , con participaciones
20 de NOVENTA Y OCHO (noventa y ocho), UNA (una), y UNA (una),
21 -respectivamente.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES .-
22 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente , los
23 Cedentes debidamente autorizados por la Junta General de Socios
24 de la Compañía, según se desprende del documento que se acompa-
25 ña , dicen que ceden y transfieren en favor de la señora Olga
26 Alvarez de Martín, Bertino Caparrini y Manuel Horra : Alvarez ,
27 la totalidad de sus participaciones sociales de acuerdo al si-
28 guiente detalle : La señora Renata Fregonese de Vásconez cede -



NOTARIA
OCTAVA

1 en favor de la señora Olga Alvarez de Martín Noventa y Ocho
2 participaciones de Un mil sucres cada una, el señor Gonzalo
3 Sánchez Velasco cede en favor del señor Bertino Caparrini -
4 una participación social de Un mil sucres, y el señor Santia
5 go López Cañadas cede y transfiere su participación de Un -
6 mil sucres en favor del señor Manuel Horra Alvarez.- C U A R
7 - T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los Cedentes manifiestan que
8 han recibido por parte de los Cesionarios la suma de CIEN -
9 MIL SUCRES (cien mil sucres) correspondiente a las cien -
10 participaciones sociales que ceden y transfieren en virtud
11 de este instrumento y que por lo tanto renuncian a cualquier
12 reclamo posterior por este concepto, y que igualmente trans-
13 fieren todos los derechos y obligaciones que como socios de
14 la Compañía les correspondía. Presentes las partes, mani-
15 fiestan que aceptan esta escritura por estar hecha en segu-
16 ridad de sus derechos e intereses.- Q U I N T A : COMPETEN-
17 CIA.- En caso de controversia referente a este contrato , -
18 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces com-
19 petentes de Quito y al trámite que la Ley lo señale.- S E X -
20 T A : GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione la
21 presente escritura pública hasta la inscripción en el Regis-
22 tro Mercantil serán de cuenta de los Cesionarios. Usted -
23 señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de es-
24 tilo para la plena validez y eficacia de la presente escritu-
25 ra. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la
26 ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma, que se
27 encuentra firmada por el señor doctor Francisco Terán J. ,-
28 abogado con matrícula profesional número mil seiscientos noven

1 ta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. En la celebra
2 ción de la presente escritura pública, se observaron todos los
3 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fué
4 la misma, a los señores comparecientes íntegramente por mí,
5 la Notaria, se ratifican. Quedan facultados los interesados
6 para solicitar la inscripción de este instrumento público,
7 en el correspondiente Registro y firman conmigo, en unidad -
8 de acto. De todo cuanto doy fé.- (firmado) Renata F. de Vás
9 conez cédula de identidad número diecisiete cero quinientos -
10 diecinueve mil cuarenta y cinco raya cero.-cédula tributaria
11 número trescientos treinta y seis mil quince.- (firmado) Gon
12 zalo Sánchez V. cédula de identidad número diecisiete cero
13 cero cincuenta y cinco mil ciento setenta y siete raya uno.-
14 cédula tributaria número veinticinco mil seiscientos cuarenta
15 y nueve.- (firmado) ilegible que corresponde al señor Santia-
16 go López.-cédula de identidad número diecisiete cero doscientos
17 cincuenta y ocho mil cuarenta y uno raya cuatro.-cédula tributa
18 ria número cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta y cua-
19 tro.- (firmado) Olga de Martín.-cédula de identidad número die
20 cisiete cero doscientos cincuenta y siete mil trescientos no-
21 venta y tres raya cero,cédula tributaria número cero seis mil
22 quinientos cincuenta y siete.- (firmado) ilegible que corresponde
23 al señor Bertino Caparrini, cédula de identidad número diecisiete
24 cero doscientos un mil seiscientos noventa y cuatro raya ocho,
25 cédula tributaria número veinte mil seiscientos noventa y seis.-
26 (firmado) ilegible que corresponde al señor Manuel Horra .-
27 cédula de identidad número diecisiete cero cero sesenta y siete
28 mil ciento setenta y cuatro-cuatro,cédula tributaria mil ciento

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

veintiocho.-La Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de febrero de mil noventa y siete, en el local de la Sociedad ubicado en el primer piso del edificio de la calle Foch No. 649, a las quince horas se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía "Fregi Exportaciones - Importaciones Cia. Ltda.", señores: Renata Fregonese de Vásconez con noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un total de noventa y ocho mil sucres; Gonzalo Sánchez Velasco, con una participación de un mil sucres, por un total de un mil sucres; y, Santiago Lopez Cañadas, con una participación de un mil sucres, por un valor total de un mil sucres. Hallándose reunidos todos los socios y representando la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven por unanimidad los socios.

Preside la sesión la señora Olga Alvarez de Martín y como Secretario el señor Adriano Martín quien es el actual Gerente General de la Compañía; estando presente la señora Renata Fregonese de Vásconez, el señor Gonzalo Sánchez Velasco y el señor Santiago López Cañadas, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, se procede a declarar legal la Junta mismas y el señor Presidente invita al Secretario a dar lectura al orden del día que se refiere a la petición presentada por los socios, Renata Fregonese, Gonzalo Sánchez y Santiago López C., que piden autorización de poder efectuar la venta de sus aportaciones en la Compañía, sea haciendo oferta a los demás socios y en el caso de no interesar la compra dejar en libertad para proceder la venta a terceras personas; no habiendo interesados en la compra de dichas aportaciones, la señora Presidente somete a votación la resolución de permitir a los solicitantes de disponer a voluntad la venta de las mismas, propuesta que es aceptada por unanimidad. No constando otros asuntos que tratar, la sesión se suspende a las quince horas veinte minutos y se concede un receso para permitir la compilación de la correspondiente acta por parte del señor Secretario.

.../...

A las dieciseis horas se reinstala la sesión y la Presidente invita al Secretario a dar lectura de la acta misma; así se procede y puesta a votación se la aprueba por unanimidad y por consiguiente se la firma en triplicado y se levanta la sesión a las dieciseis horas quince minutos.

Olga de Martín
Olga Álvarez de Martín
Presidenta

Adriano Martín P.
Adriano Martín
Secretario

Renata P. de Vasconez
Renata Fregonese de Vasconez
Socia

Gonzalo Sánchez V.
Gonzalo Sánchez V.
Socia

Santiago López C.
Santiago López C.
Socio

Entrelineados.-Sánchez.- Vale.- Enmendados.-vecinos.-del.-Vale

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.-



Zoila Medina de Bonilla
Dra. Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA

Ra



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

---ZON: - Tomé Nota de la Cesión de Participaciones

Sociales constante en la Escritura precedente, al margen
de la Escritura de Constitución de FREGI EXPORTACIONES -
IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario
Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy
a mi cargo, el 29 de Junio de 1979.

Quito, 9 de marzo de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
No- 697 del Registro Mercantil, de treinta y uno de julio
de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1747 tomo 110,
correspondiente a la Constitución de la Compañía FREG I
EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. LTDA., lo referente a la
presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de
marzo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGIS -
TRADOR.-

Dr. Gustavo Pareda Banderas
REGISTRADOR EN QUITO



R A -

Z O N: A petición verbal del Doctor Francisco Terán J. , aboga
con matrícula profesional número mil seiscientos noventa y nue
ve del Colegio de Abogados de Quito, en el Registro de Escritu
ras Públicas de la Notaría Octava a mí cargo en cuatro fojas
útiles y en esta fecha protocolizó una copia certificada de la
escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía FREGUI
EXPORTACIONES- IMPORTACIONES C. LTDA., con las respectivas ra
zones de marginación e inscripción.- Quito, a veinticinco de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- LA NOTARIA (fir
made) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- Notaria Octava.-

Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA ,debi
damente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de Noviembre
de mil novecientos ochenta y siete.



[Handwritten signature of Dra. Zoila Medina de Bonilla]
Dra. Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA